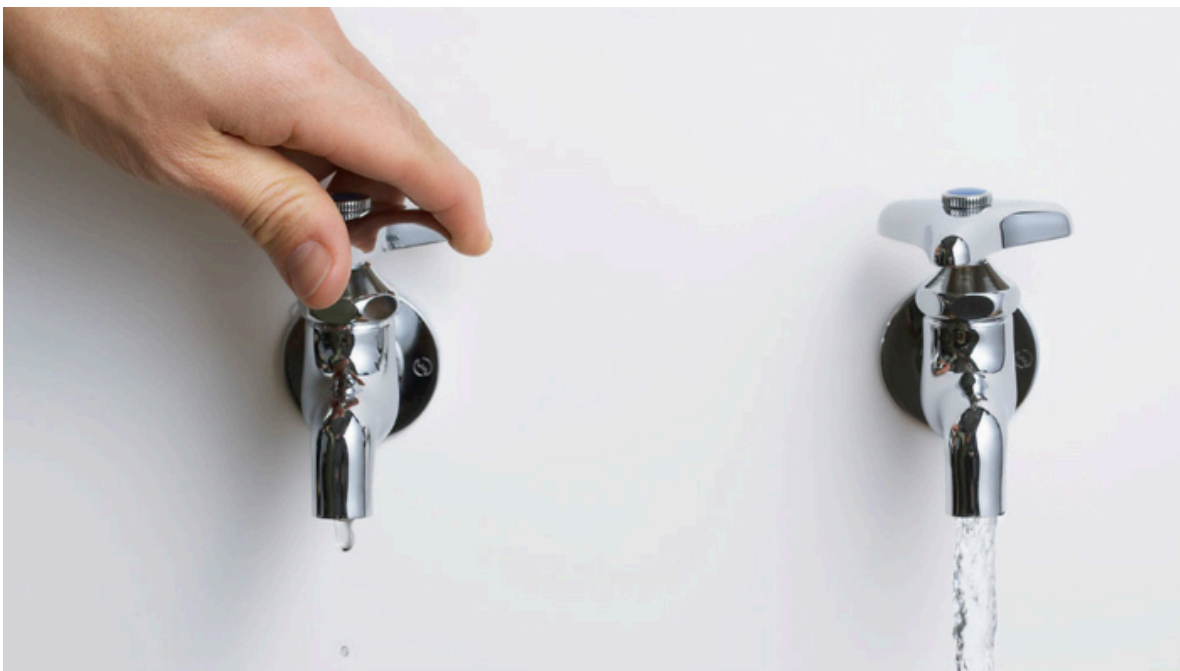


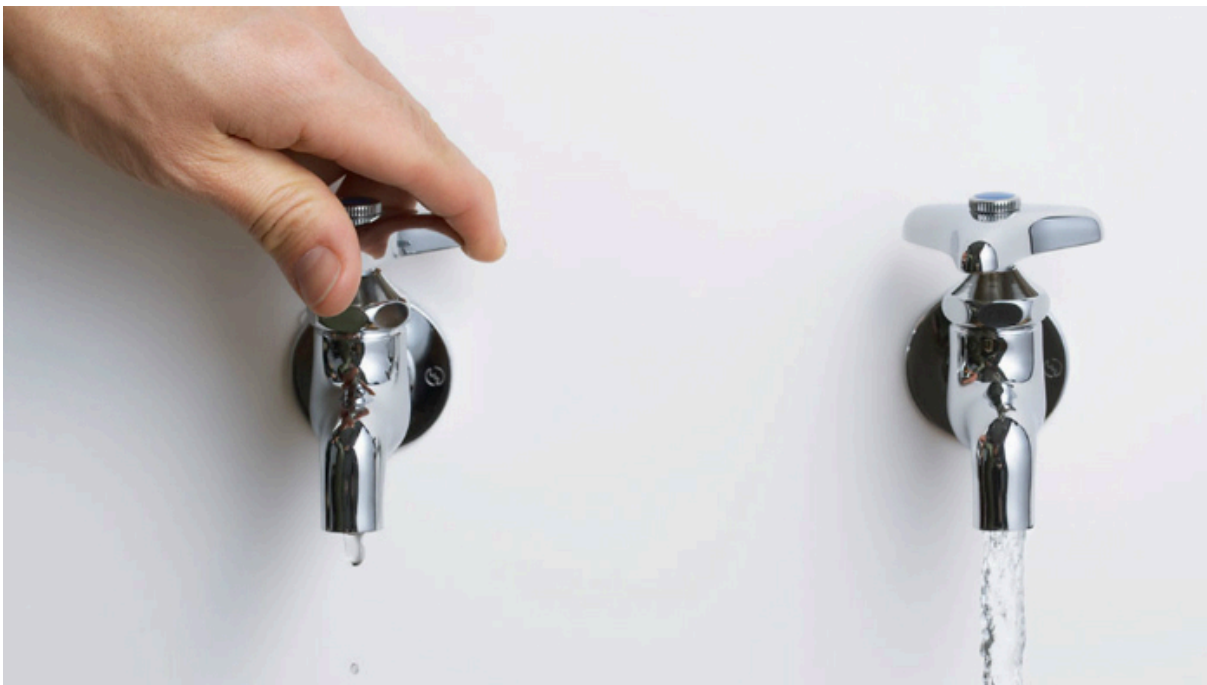
CHILE / ECONOMÍA

Sernac ofició a Aguas Andinas, ESSBIO y ESVAL por cortes de agua en tres regiones del país

El Ciudadano · 1 de marzo de 2017

Con base a los resultados de la investigación que se realice, Sernac evaluará las acciones a seguir y la posibilidad de solicitar compensaciones e indemnizaciones para los usuarios.





Con el propósito de conocer las razones y motivos de los cortes de agua potable registrados en las regiones Metropolitana, Valparaíso y de O´Higgins, ocurridos en los últimos días, el Servicio Nacional del Consumidor (Sernac) ofició a las sanitarias Aguas Andinas, Essbio y Esval.

El Sernac solicitó a las sanitarias que informen, en un plazo de 10 días hábiles, los motivos que tuvieron para suspender el servicio de agua potable, el alcance territorial y la duración de la suspensión del servicio, la cantidad de consumidores afectados y los reclamos recibidos por cada una de las sanitarias a raíz de la suspensión.

Además, la institución solicitó a las empresas que se refieran a los mecanismos que utilizaron para informar a los consumidores el corte de servicio, las medidas dispuestas para atender a los afectados con el objetivo de mitigar los efectos de la suspensión de este servicio básico y el plan de contingencia vigente en estos casos.

Por último, en el caso que se determine que efectivamente hubo falta de profesionalidad por parte de las sanitarias, el Servicio pidió que éstas se refieran a los medios y/o mecanismos a utilizar en caso de eventuales compensaciones a los clientes afectados.

El director nacional del Sernac, Ernesto Muñoz, explicó que “los consumidores tienen derecho a recibir un servicio de calidad y a que no se interrumpa el suministro injustificadamente. Toda

empresa debe actuar con estándares de profesionalidad y por tanto debe responder si se causan daños o inconvenientes a los consumidores”.

El Sernac se encuentra en coordinación con la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) para conocer todos los antecedentes de los cortes de agua, y así poder evaluar las acciones pertinentes para ir en defensa de los derechos de los consumidores.

Fuente: [El Ciudadano](#)